



## ACUERDO

### Asunto: 5 - Nombramientos de órganos directivos de la Administración Insular.

Vistas las propuestas de la Presidencia de fecha 17 y 19 de febrero de 2021, a iniciativa de los Consejeros/as de las Áreas correspondientes, para el nombramiento de los titulares de las siguientes Direcciones Insulares:

- Dirección Insular de Seguridad.
- Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico.
- Dirección Insular de Innovación, Planificación y Estrategia de la Acción Social.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** En la propuesta relativa a la Dirección Insular de Seguridad se hace constar que “*el cargo de Director/Directora Insular de Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife se encuentra vacante desde el pasado día 19 de noviembre de 2020 como consecuencia del cese del anterior titular, a petición propia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2020*”.

*Asimismo, se señala en la misma que “teniendo en cuenta que resulta necesaria la cobertura del indicado cargo, habida cuenta de las funciones inherentes al mismo, y que D. Rubén David Fernández González posee una sólida formación y una amplia experiencia profesional en la materia de Seguridad, se considera por esta Presidencia, en consecuencia, que reúne el perfil profesional adecuado para desempeñar de forma eficaz la Dirección Insular de Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife”.*

*En relación con lo anteriormente indicado, la Presidencia manifiesta que “D. Rubén David Fernández González, respecto de su nombramiento en la Dirección Insular de Seguridad, ostenta la titulación exigida para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1, y refleja justificación de su idoneidad dada su capacitación técnica y profesional respecto de las funciones que se atribuyen a esta Dirección Insular.*

*En su virtud, se propone por esta Presidencia al Consejo de Gobierno Insular, la adopción del siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO:** Nombrar titular de la DIRECCIÓN INSULAR DE SEGURIDAD, cuyo ámbito competencial atribuido comprende:

- a) Protección civil.
- b) Servicios consorciados contra incendios”.

En la propuesta relativa a la Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico se hace constar que “*el cargo de la Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico, se encuentra vacante, teniendo en cuenta que resulta necesaria la cobertura del indicado cargo, habida cuenta de las*



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 24/02/2021 a las 15:25:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43>



Firma



funciones inherentes al mismo, y que Don Emilio Manuel Fariña Padilla posee formación y experiencia profesional en la materia, se considera por esta Presidencia, vista la propuesta del Consejero del Área, en consecuencia, que reúne el perfil profesional adecuado para desempeñar de forma eficaz la Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife”.

En relación con lo anteriormente indicado, la Presidencia manifiesta que conforme a los preceptos que resultan de aplicación, “y a propuesta del Sr. Consejero del Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo, vista la documentación que obra en el expediente respecto del nombramiento en la Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico, Don Emilio Manuel Fariña Padilla, cumple con la titulación exigida para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1, y se refleja justificación de su idoneidad dada la capacitación técnica y profesional acreditada para la asunción de las funciones que se atribuyen a esta Dirección Insular.

En su virtud, se propone por esta Presidencia al Consejo de Gobierno Insular, la adopción del siguiente ACUERDO:

**ÚNICO:** Nombrar titular de la DIRECCIÓN INSULAR DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO a Don Emilio Manuel Fariña Padilla, cuyo ámbito competencial atribuido comprende:

- Coordinación territorial y ambiental de los Proyectos y Programas sectoriales del Cabildo Insular con incidencia en el territorio.

- Ordenación del territorio y Planeamiento de ámbito Insular, (Plan insular de ordenación, Plan de ordenación de los recursos naturales de los espacios naturales protegidos, Planes y normas de espacios naturales protegidos, Planes y normas de los espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000, Planes territoriales parciales y especiales), así como actuaciones territoriales estratégicas (proyectos de interés insular).

- Evaluación ambiental de Planes y Programas, y de proyectos, así como convenios de encomienda de gestión de evaluación ambiental.

- Declaración de interés insular de actuaciones y usos de interés público y social en Suelo Rústico.

- Elaboración y coordinación del Informe Institucional de Proyectos vinculados a elementos estructurantes a nivel insular o supramunicipal.

- Elaboración y coordinación del Informe Institucional en relación con la normativa de ordenación territorial, de los recursos naturales y urbanísticos.

- Asistencia jurídica, técnica y administrativa en materia de ordenación urbanística a los ayuntamientos en los supuestos en los que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación vigente o en el Reglamento que regule la asistencia correspondiente, en su caso.

- Protección, conservación, intervención, fomento y policía en materia de patrimonio histórico.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 24/02/2021 a las 15:25:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43>



Firma



- Incoación e instrucción de procedimientos de declaración de bienes de interés cultural.

- Elaboración, aprobación y gestión del Catálogo Insular de bienes patrimoniales culturales de interés insular.

- Bienes de interés cultural.

- Difusión del patrimonio histórico insular”.

En la propuesta relativa a la Dirección Insular de Innovación, Planificación y Estrategia de la Acción Social, se hace constar que “el cargo de la Dirección Insular de Innovación, Planificación y Estrategia de la Acción Social, se encuentra vacante, teniendo en cuenta que resulta necesaria la cobertura del indicado cargo, habida cuenta de las funciones inherentes al mismo, y que Doña Ascensión Bacallado Pérez posee una sólida formación y una amplia experiencia profesional en la materia, se considera por esta Presidencia, vista la propuesta de la Consejera del Área, en consecuencia, que reúne el perfil profesional adecuado para desempeñar de forma eficaz la Dirección Insular de Innovación, Planificación y Estrategia de la Acción Social del Cabildo Insular de Tenerife.”

En relación con lo anteriormente indicado, la Presidencia manifiesta que conforme a los preceptos que resultan de aplicación, “y a propuesta de la Sra. Consejera del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, vista la documentación que obra en el expediente respecto del nombramiento en la Dirección Insular de Innovación, Planificación y Estrategia de Acción Social, Doña Ascensión Bacallado Pérez, cumple con la titulación exigida para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1, siendo funcionaria de carrera del citado Subgrupo, reflejándose, además, la capacitación técnica y profesional acreditada para la asunción de las funciones que se atribuyen a esta Dirección Insular.

En su virtud, se propone por esta Presidencia al Consejo de Gobierno Insular, la adopción del siguiente ACUERDO:

**ÚNICO:** Nombrar titular de la DIRECCIÓN INSULAR DE INNOVACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL a Doña Ascensión Bacallado Pérez, cuyo ámbito competencial atribuido comprende el “Impulso, despliegue y seguimiento de las estrategias, planes y proyectos del área, especialmente en el ámbito de la modernización, así como coordinación y apoyo en el Sector Insular dependiente adscrito a la misma”.

**SEGUNDO.** El Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones emitió los días 18 y 19 de febrero de 2021, informes relativos al cumplimiento de requisitos en los siguientes nombramientos de Directores Insulares:

- D. Rubén David Fernández González como titular de la Dirección Insular de Seguridad
- D. Emilio Manuel Fariña Padilla como titular de la Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico.
- D<sup>a</sup>. Ascensión Bacallado Pérez como titular de la Dirección Insular de Innovación, Planificación y Estrategia de la Acción Social.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 24/02/2021 a las 15:25:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43>



Firma



**TERCERO.** El Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público emitió informe económico presupuestario a la Intervención General, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar los cambios incluidos en el Decreto de Modificación y Organización de la Corporación de febrero 2021, en el que se dispone la creación de dos Direcciones Insulares, en concreto:

- a) Dirección Insular de Innovación, Planificación y Estrategia de la Acción Social.
- b) Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico.

**CUARTO.** Asimismo, la Intervención General emitió los días 18 y 22 de febrero de 2021, informes favorables de fiscalización previa limitada sobre los referidos nombramientos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, la estructura y organización de la Corporación Insular contempla la existencia de Direcciones Insulares en las distintas Áreas de Gobierno, prevista en el Decreto 1060 del Presidente de 20 de octubre de 2020 de estructura y organización, entre otras:

Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad:  
Dirección Insular de Seguridad.

Asimismo y según el Decreto 1306 del Presidente de 18 de febrero de 2021 de estructura y organización, se contemplan las siguientes Direcciones Insulares:

Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo:  
Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico.

Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad  
Dirección Insular de Innovación, Planificación y Estrategia de Acción Social.

II. Por otra parte, El artículo 14 del citado Reglamento Orgánico, dispone que: “[...] **El Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Presidente podrá efectuar el nombramiento de Directores Insulares, órganos desconcentrados y directivos de la Administración Insular en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril –en adelante LBRL-, y artículo 74, 75 y 78.1. de la Ley Territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares -en adelante LCI-, fijándose en aquél la determinación exacta de sus ámbitos competenciales sectoriales, para el desempeño de sus atribuciones dentro de dicha Área [...]**”, indicando el apartado segundo, a continuación, que “[...] **su nombramiento y cese será libre y el designado percibirá las retribuciones que previamente el Pleno haya atribuido a dicho cargo [...]**”

III. Asimismo, el artículo 130.3 de la LBRL y artículo 78 de la LCI, disponen que el nombramiento de Directores/as Insulares requiere que éstos se efectúen de acuerdo a “[...] **criterios de formación, competencia profesional y experiencia, entre funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en**



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 24/02/2021 a las 15:25:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43>



Firma



*el subgrupo A1, salvo que el correspondiente reglamento orgánico permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular pueda designarse entre personas que estén en posesión del grado universitario que habilita para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el mencionado subgrupo A1, salvo que el Reglamento Orgánico Municipal permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario”.*

En este sentido, el citado artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Corporación Insular, determina que el cumplimiento de tal **condición de funcionario no será preceptivo**, aunque en tal caso, el nombramiento de quien no concurra en esta circunstancia “[...] ha de ser motivado y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada [...]”.

IV. Conforme a los preceptos señalados y la documentación que obra en los expedientes:

**Don Rubén David Fernández González y Don Emilio Manuel Fariña Padilla** respecto de sus nombramientos en la Dirección Insular de Seguridad y la Dirección Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico, respectivamente, ostentan la titulación exigida para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1, si bien no cuentan con la condición de personal funcionario del mencionado subgrupo, se considera que reflejan justificación de su idoneidad dada su capacitación técnica y profesional, habida cuenta de la formación y experiencia laboral respecto de las funciones que se atribuyen a la referidas Direcciones Insulares, a los efectos de la motivación requerida de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.

Por lo que se refiere a **D<sup>a</sup>. Ascensión Bacallado Pérez**, cumple con la titulación exigida para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1, siendo funcionaria de carrera del citado Subgrupo, reflejándose, además, la capacitación técnica y profesional acreditada para la asunción de las funciones que se atribuyen a la Dirección Insular de Innovación, Planificación y Estrategia de la Acción Social .

En virtud de todo lo expuesto, y a propuesta de la Presidencia de este Cabildo Insular, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero. El nombramiento de Don Rubén David Fernández González como titular de la DIRECCIÓN INSULAR DE SEGURIDAD**, con efectos a 24 de febrero de 2021, cuyo ámbito competencial atribuido, comprende:

- a) Protección civil.
- b) Servicios consorciados contra incendios.

**Segundo. El nombramiento de Don Emilio Manuel Fariña Padilla, como titular de la DIRECCIÓN INSULAR DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO, PATRIMONIO HISTÓRICO**, con efectos a 24 de febrero de 2021, cuyo ámbito competencial atribuido, comprende:



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 24/02/2021 a las 15:25:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43>



Firma



- Coordinación territorial y ambiental de los Proyectos y Programas sectoriales del Cabildo Insular con incidencia en el territorio.

- Ordenación del territorio y Planeamiento de ámbito Insular, (Plan insular de ordenación, Plan de ordenación de los recursos naturales de los espacios naturales protegidos, Planes y normas de espacios naturales protegidos, Planes y normas de los espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000, Planes territoriales parciales y especiales), así como actuaciones territoriales estratégicas (proyectos de interés insular).

- Evaluación ambiental de Planes y Programas, y de proyectos, así como convenios de encomienda de gestión de evaluación ambiental.

- Declaración de interés insular de actuaciones y usos de interés público y social en Suelo Rústico.

- Elaboración y coordinación del Informe Institucional de Proyectos vinculados a elementos estructurantes a nivel insular o supramunicipal.

- Elaboración y coordinación del Informe Institucional en relación con la normativa de ordenación territorial, de los recursos naturales y urbanísticos.

- Asistencia jurídica, técnica y administrativa en materia de ordenación urbanística a los ayuntamientos en los supuestos en los que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación vigente o en el Reglamento que regule la asistencia correspondiente, en su caso.

- Protección, conservación, intervención, fomento y policía en materia de patrimonio histórico.

- Incoación e instrucción de procedimientos de declaración de bienes de interés cultural.

- Elaboración, aprobación y gestión del Catálogo Insular de bienes patrimoniales culturales de interés insular.

- Bienes de interés cultural.

- Difusión del patrimonio histórico insular.

**Tercero. El nombramiento de Doña Ascensión Bacallado Pérez, como titular de la DIRECCIÓN INSULAR DE INNOVACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA DE LA ACCIÓN SOCIAL**, con efectos a 1 de Marzo de 2021, cuyo ámbito competencial atribuido, comprende:

Impulso, despliegue y seguimiento de las estrategias, planes y proyectos del área, especialmente en el ámbito de la modernización, así como coordinación y apoyo en el Sector Insular dependiente adscrito a la misma.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=897347c9-53d5-5586-9528-d060995f7e83>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 24/02/2021 a las 15:25:48 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a6346326-33a7-5a6d-9551-b105ddf72b43>



Firma

Documento